



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000066 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, **12 FEB 2020**

VISTO:

El Decreto Supremo N° 030-2020-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 10 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 455'143,095.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, en el marco de la autorización establecida en el numeral 1 de la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, y los lineamientos para su aplicación, aprobados por la Resolución Directoral N° 002-2020-EF/50.01, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta la suma de S/ 416 856 230,00 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del “Fondo para la continuidad de las inversiones”, a favor de diecinueve (19) Gobiernos Regionales y ciento quince (115) Gobiernos Locales, para el financiamiento de la continuidad de cuatrocientos siete (407) inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema y estudios de preinversión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2020-EF, Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de diecinueve (19) Gobiernos Regionales y ciento quince (115) Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de cuatrocientos siete (407) inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema y estudios de pre inversión, según **ANEXO 01** “Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Regionales – RO”, desagregado en proyectos: con Código Único (CU), **2160531** “Mejoramiento del servicio de educación en la Institución Educativa Julio Olivera Paredes del Distrito de Tumbes - Provincia Tumbes - Región Tumbes”, por un monto de (S/ **1,085,952**), C.U. **2190130** “Mejoramiento del servicio de agua para riego de la irrigación Becerra-Belén Cabuyal Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes”, por un monto de (S/ **1,664,810**), C.U. **2246335** “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana de las calles del Barrio las Mercedes del Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes - Tumbes”, por un monto de (S/ **453,951**), C.U. **2301191** “Mejoramiento de la ruta departamental TU-111 trayectoria Emp. pe-1n (Ovalo Zarumilla) - Pte. Zarumilla - Dv. El Bendito - Pte. Piedritas - Pte. Bolsico de los Distritos de Zarumilla - Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Región tumbes”, por un monto de (S/ **3,895,534**), C.U. **2443176** “Reparación de caminos de herradura; en el(la) camino camino sector el





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000066 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 12 FEB 2020

Sauce en la localidad Tumbes, Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes”, por un monto de (S/ 199,655), C.U. 2443547 “ Reparación de caminos de herradura; en el(la) trocha carrozable en la localidad el Trompezon, Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes”, por un monto de (S/ 1,063,083), C.U. 2444464 “ Reparación de caminos de herradura; en el(la) trocha carrozable en la localidad Casa Blanqueada, Distrito de San Jacinto, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes”, por un monto de (S/ 1,028,593), C.U. 2444707 “Reparación de caminos de herradura; en el(la) trocha carrozable en los sectores el Papayo, la Empacadora, Belén, Ruston, el Rodeo Bajo y Alto Distrito de Pampas de Hospital, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes”, por un monto de (S/ 327,781), C.U. 2444755 “Reparación de caminos de herradura; en el(la) trocha carrozable sector Parramales Distrito de Papayal, Provincia Zarumilla, Departamento Tumbes”, por un monto de (S/ 114,913), C.U. 2444813 “Reparación de caminos de herradura; en el(la) trocha carrozable sector Posa seca Distrito de Papayal, Provincia Zarumilla, Departamento Tumbes”, por un monto de (S/ 186,998), C.U. 2444836 “Reparación de caminos de herradura; en el(la) trocha carrozable Sector Pelao Milton Distrito de Matapalo, Provincia Zarumilla, Departamento Tumbes”, por un monto de (S/ 154,815), C.U. 2444861 “Reparación de caminos de herradura; en el(la) trocha carrozable sector el medio Distrito de Matapalo, Provincia Zarumilla, Departamento Tumbes”, por un monto de (S/ 107,374), C.U. 2445120 “Reparación de carreteras de acceso; en el(la) vía vecinal en la localidad Bigotes, Distrito de Pampas de Hospital, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes”, por un monto de (S/ 1,424,335), correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, una transferencia total de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 11,707,794.00)**; Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, aprueba la Directiva N°006-2017.GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, que sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, se le dispone; emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, en su Artículo 7°, señala sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1 la responsabilidad que le asiste en materia presupuestaria y de manera solidaria, con el Consejo Regional, el numeral 7.2, dispone que, el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria. El Titular es responsable solidario con el delegado.

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

C Nº 00066 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 12 FEB 2020

Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entra pliegos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 030-2020, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 11,707,794.00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA:	001 SEDE TUMBES.
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO
PROYECTO:	2190130 Mejoramiento del servicio De agua para riego de la irrigación Becerra-Belén Cabuyal Distrito De Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes.
A/A/O:	4000109: Ampliación de sistema De riego





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

CN800066 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 12 FEB 2020

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos no Financieros 1,664,810.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PROYECTO: 2301191 Mejoramiento de la ruta Departamental TU-111 trayectoria Emp. pe-1n (Ovalo Zarumilla) - Pte. Zarumilla - Dv. El Bendito - Pte. Piedritas - Pte. Bolsico de Los Distritos de Zarumilla - Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla y Región tumbes.

A/A/O: 4000081: Mejoramiento de la Red vial departamental

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos no Financieros 3,895,534.00

PROYECTO: 2445120 Reparación de Carreteras De acceso; en el (la) vía vecinal en La localidad Bigotes, Distrito de Pampas de Hospital, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes.

A/A/O: 4000093: Rehabilitación de vía Local

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos no Financieros 1,424,335.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA

PROYECTO: 2160531 Mejoramiento del servicio De educación en la Institución Educativa Julio Olivera Paredes Del Distrito de Tumbes - Provincia Tumbes - Región Tumbes.

A/A/O: 4000020: Instalación de infraestructura De educación básica regular





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000066 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 12 FEB 2020

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos no Financieros 1,085,952.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

PROYECTO: 2246335 Mejoramiento de la Infraestructura vial urbana de Las calles del Barrio las Mercedes Del Distrito de Tumbes, Provincia, De Tumbes - Tumbes.

A/A/O: 4000084: Mejoramiento de vía Local

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos no Financieros 453,951.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL TUMBES 8,524,582.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES.
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO

PROYECTO: 2444813 Reparación de caminos de Herradura; en el (la) trocha carrozable Sector Posa seca Distrito de Papayal, Provincia Zarumilla, Departamento Tumbes

A/A/O: 4000089: Rehabilitación de Camino rural

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos no Financieros 186,998.00

PROYECTO: 2444861 Reparación de caminos de





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000066 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 12 FEB 2020

Herradura; en el (la) trocha carrozable
Sector el medio Distrito de Matapalo,
Provincia Zarumilla, Departamento
Tumbes.

A/AI/O:	4000089: Rehabilitación de Camino rural	
G.G.G:	2.6 Adquisición de activos no Financieros	107,374.00

PROYECTO: 2444836 Reparación de caminos de
Herradura; en el (la) trocha
Carrozable Sector Pelao Milton
Distrito de Matapalo, Provincia
Zarumilla, Departamento Tumbes.

A/AI/O:	4000089: Rehabilitación de Camino rural	
G.G.G:	2.6 Adquisición de activos no Financieros	154,815.00

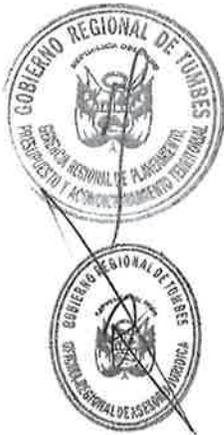
PROYECTO: 2444755 Reparación de caminos
De herradura; en el (la) trocha
Carrozable sector Parramales
Distrito de Papayal, Provincia
Zarumilla, Departamento Tumbes.

A/AI/O:	4000089: Rehabilitación de Camino rural	
G.G.G:	2.6 Adquisición de activos no Financieros	114,913.00

PROYECTO: 2444464 Reparación de caminos
De herradura; en el (la) trocha
Carrozable en la localidad Casa
Blanqueada, Distrito de San
Jacinto, Provincia Tumbes,
Departamento Tumbes.

A/AI/O:	4000089: Rehabilitación de Camino rural	
G.G.G:	2.6 Adquisición de activos no Financieros	1,028,593.00

PROYECTO: 2443176 Reparación de caminos de
Herradura; en el (la) camino camino





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

C.00000655 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 12 FEB 2020

Sector el Sauce en la localidad
Tumbes, Distrito de Tumbes,
Provincia Tumbes, Departamento
Tumbes.

A/A/O:	4000089: Rehabilitación de Camino rural	
G.G.G:	2.6 Adquisición de activos no Financieros	199,655.00

PROYECTO: 2444707 Reparación de caminos de Herradura; en el (la) trocha carrozable En los sectores el Papayo, la Empacadora, Belén, Ruston, el Rodeo Bajo y Alto Distrito de Pampas de Hospital, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes”

A/A/O:	4000089: Rehabilitación de Camino rural	
G.G.G:	2.6 Adquisición de activos no Financieros	327,781.00

PROYECTO: 2443547 Reparación de caminos De herradura; en el (la) trocha Carrozable en la localidad el Trompezon, Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes”

A/A/O:	4000089: Rehabilitación de Camino rural	
G.G.G:	2.6 Adquisición de activos no Financieros	1,063,083.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA - TUMBES	3,183,212.00
--	---------------------

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	11,707,794.00
--	----------------------

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000066 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 12 FEB 2020

codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3°: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4°: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

ARTICULO 5°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
C.P.C. Antonio Puell Seminario
CENTRO REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL